

¿Cómo citar este artículo?

Apellidos, Nombre (del autor del texto elegido) (2011). "Texto" (del artículo), en Giménez Rodríguez, S.; García Manso, A. y Díaz Cano, E. *Innovaciones en la sociedad del riesgo*. Toledo: ACMS, pp. (de inicio y final del artículo elegido).

## **El orden y la gente: los menores migrantes no acompañados.**

**Chabier Gimeno Monterde.**

**Universidad de Zaragoza.**

### **1. Menores que migran clandestinamente sin sus familias**

Los conocidos administrativamente en España como MENA o *menores extranjeros no acompañados* son los jóvenes y niños que, durante los últimos años del siglo XX y los primeros del XXI, están migrando solos, sin referentes familiares, y de manera irregular a Europa.

Tanto la legislación europea como la estatal se han venido moviendo durante estas dos décadas en la ambigüedad provocada por un claro conflicto de intereses. Por un lado, los acuerdos internacionales de protección de la infancia, impulsados por los mismos países que hoy son receptores de estos niños, consagran el derecho de todo menor a ser protegido allí donde se encuentre. Por otro lado, los acuerdos europeos de fronteras exigen a los Estados miembros una clara actitud de control de los flujos migratorios, que evite el acceso al territorio de la Unión de migrantes clandestinos.

En esta **doble condición de menores** (a proteger y acoger) y **extranjeros** (a controlar y, en su condición de irregulares, a expulsar) se mueven miles de jóvenes en toda Europa. En España, la legislación de protección de menores obliga a que todo menor, sea cual sea su nacionalidad y modo de acceso al territorio estatal, sea tutelado por el Estado al encontrarse en situación jurídica de desamparo (Adam, 2009: 18). Siendo obligación de éste autorizar la residencia legal del menor en el plazo máximo de 9 meses, garantizando su derecho a la sanidad y a la educación en igualdad de condiciones a los menores en situación

administrativa regular (López, 2008:127). De ahí que la mayoría de los llamados MENA estén casi todos acogidos hasta los 18 años por las entidades públicas locales de protección de menores, que delegan frecuentemente la gestión de esta acogida en entidades privadas, con o sin ánimo de lucro.

Como contrapeso, el Estado español ha desplegado progresivamente leyes y reglamentos que, *en interés del menor* que migra solo, buscan su repatriación, considerando que el lugar de todo menor es su familia de origen. Como ocurre en otras latitudes, sea aquí o en la frontera entre México y Estados Unidos, de lo que se trata es de expulsar a un migrante clandestino, *en interés del Estado receptor*.

En torno al año 2006 y el 2007 hubo un incremento notable de menores que llegaban ilegalmente a España, lo que obligó a abrir nuevos centros de acogida en numerosas Comunidades. Partiendo del análisis cualitativo de las notas procedentes de aquella primera etapa, centrada en la observación, actualmente estamos estudiando la presencia de estos menores en Aragón.

La investigación ha incluido entrevistas a técnicos de la Administración pública local, a responsables de las entidades privadas, a trabajadores contratados por éstas, a actores secundarios como forenses o policía estatal, así como a los propios menores. Accediendo a la base de datos del Sistema de Información de Menores de Aragón (SIMA) del gobierno autónomo hemos obtenido información demográfica y administrativa, que se está tratando estadísticamente en la actualidad. La observación en los centros de acogida o de formación y en los espacios urbanos donde acuden o concurren estos menores han completado el trabajo de campo.

Una breve descripción de los primeros resultados nos permite hablar de un colectivo de adolescentes, entre 15 y 17 años de edad, procedentes del Magreb en un 78"5 % y del África Occidental en un 17"4%. De entre ellos apenas un 4"4 % son niñas.

Igualmente, estamos observando que las Camunidades Autónomas han recibido competencias explícitas e implícitas en la política migratoria

española. Explícitamente se les reclama que protejan a estos adolescentes, mientras implícitamente se les responsabiliza de evitar el efecto llamada que dicha acogida supone.

Del análisis de las políticas migratorias aplicadas en Aragón a los menores que migran solos, y de la influencia de éstas sobre la identidad de los mismos, se han comenzado a obtener algunas líneas de trabajo que actualmente continuamos explorando.

## **2. Poder y Orden**

Una de las primeras constataciones que podemos extraer de los discursos de los menores y los técnicos que intervienen sobre su migración es que "sólo hay alteridad porque hay poder y no es posible desanudar aquella de este" (Bergua, 2007:35). Coercitivo o no, el poder lleva implícitas consecuencias en quienes lo padecen, pero también resistencias. Por tanto, las políticas migratorias dirigidas a los menores son un ejercicio de poder, que está anudado a las respuestas de resistencia y de identificación como alteridad que los propios menores y su entorno desarrollan.

Comencemos por analizar el poder en sus dos vertientes, y más tarde se señalarán las resistencias.

Por un lado, el poder coercitivo (en destino), un poder monopolístico que la Sociología clásica ha identificado con el Estado moderno, se enfrenta a la migración de los menores con un objetivo explícito, la seguridad. De manera que presenta un horizonte marcado por una consecuencia también explícita para el migrante que busca *otros* caminos: la criminalización. Todo menor migrante sabe que la entrada no negociada en el Estado es un delito, una infracción.

Pero además esa **coerción** conlleva a su vez un objetivo implícito, el control de lo que está dentro, el menor súbdito o ciudadano, por negación de lo que está fuera, el menor no ciudadano. La consecuencia implícita, en este caso, es la generación de un Otro, el menor inmigrante irregular. El

menor clandestino, ya esté larvado en origen o desarrollado en destino, es un *residuo* humano, un *homo sacer* (Bauman, 2005:48), que carece de valor para el Estado mientras esté fuera de su territorio o en las zonas oscuras de éste (los puestos fronterizos, o, si se niega su edad, los Centros de Internamiento de Extranjeros).

Cuando los menores que migran solos llegan a un centro de primera acogida, el Orden los ha controlado, situado en un espacio de estudio opaco. Durante meses pueden ser observados de manera "cautelar", hablando algunos técnicos de un 50% de menores que, por agotamiento o por propio interés, abandonan el centro antes de ser tutelados legalmente. La dilación en la asunción de la tutela jurídica, que para el menor "legal" es inmediata, los convierte en residuos, en no ciudadanos que se mueven por las Comunidades Autónomas sin generar una identidad administrativa que les sitúe Dentro. No aparecen en ningún Registro de MENA tutelados (este registro, consignado en la Ley de Extranjería, nunca ha funcionado), pero sí que, desde 2009, los tutelados y lo no tutelados son reseñados policialmente en una base de datos de Extranjeros (ADEXTRA).

Es así como a través de su objetivo coercitivo explícito, la seguridad-Orden, las políticas migratorias están generando consecuencias implícitas, los Otros / el desorden. Un *sacer* que encarna lo desconocido, lo temido. Confirmándose que Orden y Desorden conviven en lo social de forma indisociable (Bergua, 2007:74).

Por otro lado, la otra forma de poder, el poder no coercitivo (en origen) está igualmente orientada a la dominación, pero se ejerce por la vía de la **hegemonía**. En este caso el poder impone un horizonte mental de posibles vías alternativas de reducción de la incertidumbre. De formas de *buscarse la vida*, en palabras de los menores (Jiménez, 2003). Hegemonía aquí es enmarcar las oportunidades y así se ha ejercido el poder desde las élites de los Estados de origen de los menores, dejando como principal alteridad la emigración, generalmente clandestina. El Aquí es un no futuro y el Allí son oportunidades.

La reacción de las élites de los Estados de destino ha desarrollado un contrapoder hegemónico basado en programas de cooperación-contención (incluyendo centros para menores en origen) y propaganda disuasoria en origen sobre los peligros de la migración irregular.

En resumen, las políticas migratorias investigadas, como vehículo de ambos tipos de poder pueden encuadrarse como Orden, entendido este como búsqueda constante de la estabilidad y la uniformidad.

### **3.- Resistencia y Gente**

Como consecuencia anudada, la migración de los menores no acompañados ha subvertido esta doble configuración del poder, ejerciendo nuevas formas de resistencia.

Frente al Orden, los menores representan aquí al Desorden, a la Gente (Maffesoli, 1990:109; Bergua, 2007:40). La Gente como algo indefinible, algo metaestable o alejado del equilibrio, capaz de engendrar lo improbable. Mientras el Orden representa lo instituido, lo que no ha cabido en él lo agencian las diversas alteridades (Bergua, 2002): los niños y los jóvenes, los Otros externos, etc. Todas estas alteridades conforman la Gente, lo heterogéneo, aquello que está en constante movimiento. Cada vez que se la intenta definir, estabilizar, vuelve a desbordar el Orden, a subvertir lo instituido, situándose más allá de lo que puede ser sabido o predicho por las ciencias sociales clásicas o controlado por la política institucional.

Vista desde nuestra óptica científica, única posible desde lo instituido, la esencia de la Gente, como pluralidad indefinida, es sustraerse a todo control y conocimiento absolutos. De hecho, apenas puede ser *observada hacia atrás*, no es *predecible* y suele caerse en su *folklorización*. La mayoría de los estudios sobre menores no acompañados no recogen sino parte de los datos, facilitados por las instituciones de Protección de Menores, dejando fuera a muchos menores que están al margen de dicha protección-control, y contando con datos que recogen periodos recientes pero pasados. Ese es también el caso de nuestro estudio sociodemográfico sobre estos menores en Aragón.

Tampoco se está acertando al intentar predecir la evolución de esta migración. El caudal de menores que llegan a detectarse ha disminuido, supuestamente por la crisis económica europea. Pero, además, de obviar la eficacia de la política de control y desincentivación de flujos migratorios que se ha ejercido desde el Trabajo Social, las ciencias sociales a menudo leen estos datos como pasado, ignorando un presente en el que los puentes ya están contruidos (Sassen, 2011) y otras alteridades los están utilizando, como luego se verá: los expulsados que regresan de nuevo, los que *surfean* en la precariedad (Bauman, 2002:189 y 202), etc.

Nuestro interés por definir a los menores, como observadores proactivos de su migración, pues la mayoría de los investigadores estamos en el entorno institucional de la Protección de Menores, coincide con la pasión de los folkloristas que acompañaron el ocaso de los pueblos que estudiaron. Desde fuera de la Gente aspiramos a representarla, a conocerla científicamente. Cuando nuestro saber sociológico sólo resulta válido en las situaciones estables. El alejamiento del equilibrio que implican los menores que migran solos sólo es compartible desde su saber ordinario. La convivencia diaria y la empatía biográfica mutua, en mi caso, permiten en ocasiones robar experiencias para el cuaderno de campo: lo que el sociólogo clásico supone que está oculto.

Mirando hacia atrás, creemos entender que lo instituyente, el Desorden, la Gente, no han sido más que lo obvio, lo común. El cambio en las políticas migratorias europeas, cerrando la puerta de entrada a los adultos, tiene anudado el **asalto a la fortaleza** por su punto más débil: la obligación legal de los Estados de proteger a los menores de edad, sea cual sea su nacionalidad y forma de acceso al territorio. Lo implícito, la voluntad colectiva de migrar, se ha hecho explícito: ante el cambio de leyes, cambio de sujeto migratorio. Recordemos, la gente está en continuo movimiento, no es estabilizable.

Por esto mismo, si la Sociología clásica formase parte de lo instituido, para retratar lo que la excede se podrían utilizar términos y teorías que no proviniesen de ese mismo orden.

En otro texto (Gimeno, 2010:67) expuse mi metáfora del *Imaginarium*. Es obvio que a esta juguetería se entra por dos puertas, la de los adultos, que la legislación migratoria habría cerrado, y la de los niños, que la legislación de protección de menores no podía cerrar. Todo poder coercitivo, por tanto, tiene grietas. El objetivo explícito, el control, tiene anudada su consecuencia implícita, la resistencia obvia: la puerta pequeña del *Imaginarium*, que todavía hoy está abierta a los inmigrantes clandestinos menores de edad.

El discurso de los menores dibuja también otro saber no clásico: el abrazo de un oso. Los férreos brazos estatales son, para ellos, demasiado torpes. Donde se presenta control, ellos generan descontrol: la piel del oso también resulta cálida y atractiva. De ahí que la existencia de estructuras e itinerarios estandarizados de atención a estos menores, hayan generado **expectativas de acogida** institucionalizada en el diseño previo de su migración. Algún técnico entrevistado ha llegado a hablar de una *migración artificial*; esto es, una migración que surge *como respuesta* al Estado del Bienestar europeo, del que los menores, subvirtiendo el concepto de *desamparo* diseñado para los menores nativos, se sienten *consumidores* (Gimeno, 2010:66).

Sin olvidar que los menores no migran sólo porque exista un sistema de protección, sino que son un nuevo actor migratorio global (Suárez, 2006), esta subversión nos remite a un nuevo matiz. Lo jerárquico y lo anárquico, conviven en lo social. Incluso bajo el control del Estado, la Gente ha sabido adaptarse a ese Orden, pervertirlo y subvertirlo. Ese es el discurso más común en quienes vivimos el proceso de acogida de los menores desde dentro (Estado / entidades sociales). De ahí que, al hacerse explícita la estrategia migratoria (lo obvio), haya aumentado el interés por doblegar a los *chavales*, "reprogramarlos", desactivarlos como disruptores sociales que son. A eso volveremos después.

Esto tiene mucho que ver con la **posición** (Bergua, 2007:50). Los externos o científicos tenemos problemas para tratar con los sistemas con desorden: si un comportamiento de los menores, como algunos regresos

voluntarios, rompen nuestras teorías estables, como que los menores sólo vuelven si triunfan en destino, respondemos con un “no puede ser”. Sin embargo, los internos o menores se desenvuelven mejor en las situaciones desordenadas.

Pero, ¿se puede conocer, estudiar el Desorden? Ni siquiera quienes observamos *desde dentro* la autoorganización de los *chavales* los llegamos a comprender, pues seguimos siendo observadores externos. Aunque nuestras descripciones, como la del lenguaje y estética de los menores marroquí (Cabrera, 2005), permiten resituarse a lo instituido, en un momento en el que estaba muy despistado respecto a esta grieta. La información que recogemos los científicos sociales la analizan los especialistas de la acción (técnicos y políticos) y la utilizan para tomar decisiones que garanticen la estabilidad y el orden social. De esta manera se conjura que el sistema se vaya, él sólo, definitivamente, de las manos.

¿Qué podemos hacer entonces quienes estudiamos y vivimos este proceso como actores en uno de sus frentes? Nuestra investigación está poniendo de relieve las contradicciones de todos los actores, entre los que nos incluimos, que no quieren saber, que no quieren que se sepa, que quieren saber, que quieren y no quieren hacer, ... Lo cotidiano, la razón común nos permite ver, en primer lugar, que tras el velo del aparente orden hay procedimientos, saberes y placeres muy diversos. Fuera del Orden y dentro de él hay otro mundo donde reina la anarquía, formada por mezclas no jerárquicas, intratable (Bergua, 2007:74).

Así es como hemos constatado que las **nuevas tecnologías** de la comunicación se han configurado para los menores como un espacio transnacional que supera las fronteras estatales y su poder hegemónico: véase el imaginario *harraga* en Internet. Si bien en el pasado han sido fuente de información para estimular la migración, reducir la incertidumbre de su trayecto y establecer la red de acogida, actualmente advierte de las dificultades de realización de los proyectos migratorios por la escasez del empleo regular o irregular.



Al uso en origen de *Messenger* y otras herramientas, la estancia como tutelados en destino añade, con el paso del tiempo, el uso de las redes sociales. Los entrevistados señalan a *Tuenti* como cauce de socialización con menores nativos y menores migrantes regulares e irregulares; y a *Facebook* como evolución madurativa edataria, que permite una evaluación del proceso migratorio hacia la tierra de origen, una movilidad social en destino y el establecimiento de puentes con futuras tierras al otro lado de los Pirineos, donde desarrollar otra fase del proyecto migratorio (por su mayor capacidad de ofertar empleo).

#### **4. Nuevos desbordamientos**

Finalmente, la investigación nos permite observar que en la actualidad el anudamiento entre el Orden y la Gente, entre las políticas migratorias y los menores que migran solos se encuentra en una **nueva fase**, en la que el Orden, ante la información facilitada por la Administración y las ciencias sociales, está intentando cerrar la última puerta de la *juguetería*.

Este reajuste explícito hacia la uniformidad por medio del poder coercitivo, tiene de nuevo consecuencias implícitas, creando nuevas resistencias, más visibles en el ámbito de lo hegemónico. Por un lado, el **Trabajo Social**, como disciplina alimentada por las ciencias sociales, continúa extrayendo información relativa a la gente y enviándola a las élites para que refuercen la estabilidad de este flujo migratorio. De ahí han surgido más intensas dinámicas de premio-castigo, que pretenden quebrar las expectativas previas de acogida, negando la universalidad del sistema de protección. Los menores no pueden ser *consumidores de servicios*: deben someterse holísticamente al control monopolístico del Estado si quieren acceder a las autorizaciones de residencia, a los recursos de apoyo una vez alcanzada la mayoría de edad y, en general, a cualquier beneficio que para los menores "regulares" sea un derecho, independientemente de su conducta. Muy al contrario, el menor clandestino tiene vetada la infracción jurídica, que conllevará la pérdida de la autorización de residencia a partir de los 18 años; y siente que, además, la sintonía con la afectividad

del funcionario estatal responsable de su tutela condiciona su inclusión o su *otredad*.

Por otro lado, esa elasticidad y discrecionalidad son asumidas también por el **marco legal** del gobierno. La dilación en los trámites permite que muchos menores lleguen a la mayoría de edad sin regularizar su situación. Las fugas de los centros de primera acogida se observan como una "práctica cultural" que aligera la responsabilidad final de los servicios de protección de menores. Los documentos de identificación personal en origen "no garantizan la certeza de los datos", según la Fiscalía General del Estado (Consulta 1/2009). Y en la mayoría de las Comunidades Autónomas la valoración médica de la edad del menor sirve para considerar como adultos a numerosos menores. Prácticas todas ellas que dejan fuera de la acogida institucionalizada a muchos, y desincentivan la llegada de otros, logrando minimizar los inconvenientes de la imposibilidad de cerrar la puerta sin caer en la ilegalidad en el contexto normativo europeo. Los derechos modernos desplegados ante los menores nativos, se repliegan ante el *homo sacer*.

Hace unos años, el menor migraba con un proyecto que incluía estar documentado y trabajando a los 18 años. Las perspectivas de futuro actuales pueden incluir llegar a los 18 sin autorización de residencia o perderla en los primeros meses posteriores, ser expulsado, ser un trabajador eventual muy precario, o estar preso en una cárcel de menores o de adultos.

Como en el caso de otros *asaltos a la fortaleza*, una vez estabilizado, se intentará ocultar lo instituyente: sustituir su presencia por una representación. Al igual que ocurre tras la recuperación de un conflicto en los parámetros del situacionismo, los menores que digieren la acogida, que pasan los filtros de idoneidad cívica, conforman hoy el mermado colectivo de tutelados por el Estado.

Mas este vuelve a ser un falso equilibrio. En su metaestabilidad, la migración de menores solos se escapa a técnicas como el Trabajo Social, que no tiene en cuenta la cantidad de información relevante que, ante la

complejidad de lo social, queda fuera de sus pesquisas. Aquello que los menores no quieren contar a los trabajadores sociales. O aquello que no quieren contar a ningún adulto. Y un largo etcétera.

Se puede controlar hasta cierto punto a la Gente, pero ésta siempre acaba escapándose, terminando por no ser medible, interpretable. A lo largo del trabajo de campo he percibido el énfasis de los investigadores, especialmente los *proactivos*, por considerar que está todo escrito, descrito, definido. ¿Nos molesta que de la Gente sea más lo que no sabemos que lo que sabemos?

Diversos investigadores de lo social señalan nuevas formas de **resistencia**, de subversión, diferentes a las modernas. Entre ellas la multitud (Virno, 2003:104). Frente a las *luchas* asimilables desde los grandes relatos, podemos estar asistiendo a una deserción, un éxodo mucho más sutil (Virno, 2003:121). El *derecho de fuga*, ya señalado por Sandro Mezzadra. Aunque el Orden tienda a apropiarse de ese movimiento de fuga, a través de los mismos investigadores que intentan instituir, uniformar a los menores, el desbordamiento de la multitud es más potente. La ola migratoria no estaría siendo surfeada, al contrario de lo que plantea Bauman, sino que los menores se están dejando llevar por ella, en una deriva que intentaremos fotografiar ahora, que no predecir.

Porque si bien el Estado quiere hacer predecible (por las ciencias sociales) y controlable (por la política) lo que sucede en la sociedad (lo contractual, lo racional); la Gente vuelve impredecible e ingobernable lo que ocurre en las socialidades (lo afectivo, lo estético) (Bergua, 2007:12).

O dicho de otra forma, lo instituido, el Orden, ha establecido una estructura simbólica de la migración de los adolescentes como sujetos de control (en su condición de Otros o extranjeros) y sujetos de protección (en su condición de menores o niños). Mientras el Desorden, la Gente nada en el imaginario subversivo que desborda esa estructura simbólica.

El motor de esta inestabilidad, del cambio constante en la resistencia de los menores, está en el paradigma individualista del capitalismo. ¿Por qué si

están ya “controlados”, asfixiada legalmente la grieta en la fortaleza, los menores no se van, los menores siguen llegando, los menores vuelven si se les expulsa? Porque las expectativas de cada individuo se comparan espontáneamente y por poco más ventajosa que sea la situación de los de Aquí, el menor calificará la suya como más baja y menos deseable (Mezzadra, 2005:18).

Las imágenes sociales que los menores tienen en torno al Aquí no pueden ser disciplinadas por el Orden, ni por sus herramientas, como las políticas migratorias y de protección de la infancia. Este magma de lo imaginario discurre bajo las representaciones instituidas, como las recurrentes fotografías de menores que arriesgan la vida en frágiles pateras o en los bajos de un camión. El consenso en estas y otras estructuras simbólicas se plasma en muchas ocasiones en estudios llenos de obviedades. Mas los textos de Ainhoa Rodríguez, Núria Empez y otros investigadores que intervienen con menores en programas sociales permiten vislumbrar que hay más *socius* del que percibimos, que no todo es lo que parece, y que lo obvio es otra forma de saber. En ese momento está nuestra investigación.

Cuando algo es necesario, como lo es *vivir mejor*, e imposible dentro de la ley-Orden, como las renovaciones de la residencia vinculadas al empleo, en un momento de paro juvenil masivo, es precisa una subversión imaginaria: anónima, cotidiana, individual y colectiva a la vez. Y es que aunque el poder hegemónico sólo muestra la homogeneidad de los resultados, un colectivo de menores que cumplen con la legislación de extranjería, por debajo está la real heterogeneidad de los procedimientos. El desbordamiento del Orden.

Muchos menores quedan descualificados, difícilmente *colocables*, *fuera de juego* después de haber conseguido quedarse Aquí. Frente al modelo de socialización por el empleo, propio de la primera modernidad, ¿qué son los que no trabajan (Beck, 2007:94), los que lo hacen tan esporádicamente que su historia de vida laboral es un acto de *parkour* (o *arte del desplazamiento*)?

Actualmente estamos observando las diversas maneras de seguir el éxodo. Las entrevistas señalan un numeroso grupo de jóvenes, ahora mayores de edad, que al acabar su tutela por el Estado, se ven de nuevo sin autorización de residencia. La protección se terminó al cumplir los 18 y un día: de nuevo son clandestinos. Han evitado durante unos meses las redes en las que se mueven los adultos irregulares, con los que han convivido como *privilegiados* y en los que encuentran la complicidad para moverse otra vez al margen de la ley. Robos con violencia, hurtos, *trapicheo* al que, usando el lenguaje institucional para desbordarlo, aseguran que les ha abocado el sistema de protección "*por no darme papeles*". Conocedores de su situación de *perdedores* en el pulso "educativo" entre premio y castigo con el Trabajo Social, se burlan de nuevo de él, en un discurso opaco a sus deseos, afectividad y estética, que están marcados por el hedonismo, el inmediatez y un consumismo que chirría en los protocolos de los técnicos.

Esta última fuga es común con otros menores ya no tutelados, pero que han conseguido renovar sus autorizaciones de residencia, y con bastantes entre los pocos que acceden hoy a la acogida institucional. El consumismo de estos "precarios", que como adultos a veces se hacinan en pisos compartidos, y que pueden llegar a *okupar* viviendas e infraviviendas, arranca ya de los primeros momentos de la acogida, y nace en el imaginario conformado en origen. La ropa y el calzado tamizado por las marcas que reflejan estatus económico alto, convive con un ocio (incluso cuando pasan a ser adultos sin empleo) donde los iconos deportivos y las *zonas juveniles* completan los temas que se exhiben en las redes sociales *on line*.

*Off line*, la sexualidad, en un colectivo abrumadoramente masculino, puede permitir una movilidad social simbólica, cuando es moneda de cambio con adultas nativas con recursos económicos estables. Los regalos que sustituyen al pago monetario rompen los esquemas de la prostitución que algunos trabajadores de lo social intuyen, y que también convive como forma de generar ingresos, especialmente en entornos de ocio homosexual. "Pequeñas *gueishas* masculinas y sin papeles", comentaba una técnica, que exhiben sus conquistas como muestras de astucia, añadimos nosotros.

La exhibición es parte fundamental de esta nueva valoración en red del éxito migratorio. En las entrevistas los técnicos la atribuyen a los menores marroquí, mientras las redes sociales comienzan a apuntar su extensión a los jóvenes migrantes del África negra. El cuerpo como indicador de éxito. La musculación como vigor social, y no solo como atractor sexual. Una puerta a otras menores nativas, que *comparten* sus gastos de ocio, y que permite acceder al subempleo en la hostelería.

Pero también la sexualidad como rabia contra la sociedad de acogida, a la que se reta con ese factor de triunfo entre los jóvenes o iguales en edad, y como burla hacia el Estado, cuando implica relaciones afectivas con profesionales de los sistemas de protección.

El abanico de posibilidades de fuga (del consumismo a la sexualidad) ya estaba apuntado antes (Rodríguez, 2008), pero la evidencia de su papel en el Desorden no pasa desapercibida al Trabajo Social, que genera herramientas para controlarlo. Esta **acción y reacción** continua agota los ciclos vitales de los profesionales, los extenua, y explica, junto a la precariedad en las relaciones laborales, el índice elevado de rotación en los servicios para menores.

El poder, cerrando las grietas ante nuevas entradas y evitando el asentamiento de los que ya han entrado, produce nuevos problemas sociales. Las ciencias sociales, al ratificar y estudiar las resistencias que ese poder lleva anudadas, las asumen como nuevos problemas sociológicos.

### **Bibliografía.**

ADAM, M.D., (2009), "El régimen jurídico de los menores extranjeros no acompañados nacionales de terceros estados", Revista de Derecho Migratorio y Extranjería, nº 20.

BAUMAN, Z., (2002), La sociedad sitiada, México, Fondo de Cultura Económica.

BAUMAN, Z., (2005) Vidas desperdiciadas, Barcelona, Paidós.

- BECK, U., (2007), *Un nuevo Mundo Feliz*, Barcelona, Paidós.
- BERGUA, J.A., (2002), "Nosotros y los otros. Una aproximación reflexiva", *Nómadas*, nº 6, Universidad Complutense de Madrid, En Internet: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=18100602> (5-9-2011).
- BERGUA, J.A., (2007), *Lo social instituyente. Materiales para una sociología no clásica*, Zaragoza, Prensas Universitarias.
- CABRERA, J.C., (2005), *Acercamiento al menor inmigrante marroquí*, Sevilla, Junta de Andalucía. En Internet: [http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/biblioteca\\_virtual/bibliotecaDetalle.php?id=1706](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/biblioteca_virtual/bibliotecaDetalle.php?id=1706) (5-9-2011).
- EMPEZ, N., (2008), "Menores no acompañados con referentes familiares, I@s invisibles del sistema de protección", en X Coloquio Internacional de Geocrítica, Barcelona, mayo, en Internet: <http://www.ub.es/geocrit/xcol/26.htm> (5-9-2011).
- GIMENO, CH., (2010), "Menores extranjeros no acompañados: una cuestión compleja para las políticas públicas y sociales", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, nº 25.
- JIMÉNEZ, M., (2003), *Buscarse la vida. Análisis transnacional de los procesos migratorios de los menores marroquíes no acompañados en Andalucía*, Colectivo "Al Khaima", en Internet: [http://images.indymedia.org/imc/estrecho/application/11/Buscarse\\_la\\_vida.pdf](http://images.indymedia.org/imc/estrecho/application/11/Buscarse_la_vida.pdf) (5-9-2011).
- LÓPEZ, A., (2008), "El tratamiento de los menores extranjeros no acompañados en Derecho español", en *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, nº 18.
- MAFFESOLI, M., (2004), *El tiempo de las tribus*, México, Siglo XXI.
- MEZZADRA, S., (2005), *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*, Madrid, Traficantes de Sueños.

RODRÍGUEZ, A., (2008), "Reacciones y relaciones de menores y jóvenes marroquíes ante la protección y la exclusión", E-migrinter, nº 2, Universidad de Poitiers, en Internet: [http://www.mshs.univ-poitiers.fr/migrinter/e-migrinter/200802/emigrinter2008\\_02\\_153.pdf](http://www.mshs.univ-poitiers.fr/migrinter/e-migrinter/200802/emigrinter2008_02_153.pdf) (5-9-2011).

SASSEN, S., (2011), "Ciudadanía e inmigración: instituciones complejas que nunca terminan de construirse", Pamplona, Cátedra UNESCO – UPNA, en Internet: <http://upnatv.unavarra.es/es/unesc/saskia-sassen> (5-9-2011).

SUÁREZ, L., (2006), "Un nuevo actor migratorio: jóvenes, rutas y ritos juveniles transnacionales", en CHECA, F.; ARJONA, A. y CHECA J. C., (Eds.) Menores tras la frontera. Otra inmigración que aguarda, Barcelona, Icaria.

VIRNO, P., (2003), Virtuosismo y revolución. La acción política en la era del desencanto, Madrid, Traficantes de sueños.